

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º02-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el lunes treinta de enero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta y un minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiera Administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Licda. María José Araya Alvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º02-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.º01-23, celebrada el 16 de enero del 2023.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

C.1 *Cambio de Reglamento a Políticas para la prevención del uso indebido de información privilegiada BCR SAFI. (PÚBLICO)*

C.2 *Informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria, al segundo semestre 2022. (PÚBLICO)*

C.3 *Informe de Liquidación Presupuestaria, periodo 2022 (PÚBLICO)*

C.4 *Estados financieros intermedios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 31 de diciembre de 2022. Atiende SIG-03 (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Informe relacionado con atención del pendiente BCR SAFI 261-2022 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.2 *Perfil de Riesgo de los fondos de inversión inmobiliarios administrados por BCR SAFI, al tercer trimestre del 2022. (CONFIDENCIAL) 10 minutos.*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Buenas tardes, señores, y señoras, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria n.º02-23 al ser la 01:31 de la tarde. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. ¿Algún punto o algún tema?”.

Sobre el particular, la señora **María José Araya Álvarez** indica: “Buenas tardes, solicitarles a todos su autorización para incluir en el capítulo de Correspondencia, el oficio CNS 1776, remitido por el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) respecto al nombramiento del Superintendente de la Sugeval (Superintendente General de Valores) y de la Sugese (Superintendencia General de Seguros), si ustedes lo tienen a bien”.

- 3 -

A lo cual, dice doña **Mahity Flores**: “Muy bien doña María José, gracias. Entonces, si estamos de acuerdo estaríamos incorporando en Correspondencia dicho documento y se aprobaría el orden del día con esa modificación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º02-23, así como la inclusión de un tema, en el capítulo de *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º01-23, celebrada el 16 de enero del 2023.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Seguidamente, tenemos la aprobación del acta n.º01-23. ¿Algún comentario? ¿Alguna observación? ¿Doña María José?”.

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** dice: “He de comentarles a todos que una vez circulaba el acta en referencia, no se recibieron observaciones”.

Por su parte, la señora **Flores Flores** señala: “Muchas gracias. Entonces, estaríamos aprobando el acta n.º01-23 del pasado 16 de enero”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º01-23, celebrada el 16 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** somete a aprobación de esta Junta Directiva, el documento fechado 25 de enero del 2023, referente al cambio del *Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR SAFI, para prevenir el uso indebido de información privilegiada* de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, para convertirlo en política. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en la sesión n.º21-21, artículo IX, inciso 3, del 15 de setiembre del 2022.

Copia de la información que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría Interna y la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, y del Asesor Legal de BCR SAFI fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rosnie Díaz Méndez** indica: “El primer punto, como lo indicamos, es el cambio de Reglamento a Política, en este caso, *Política para la prevención del uso indebido de información privilegiada*. A nivel de antecedentes, según la disposición B-01-02 Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, el dueño del proceso debe revisar al menos cada dos años la normativa relacionada a su área y según lo establecido por la Junta Directiva General en su artículo VI, de la sección n.º41-19 del 17 de setiembre del 2019, excepto las áreas que, por su regulación particular deba ser distinta.

En este caso, para este cambio de Reglamento a Política, se cuenta y se adjunta en esta sesión con los vistos buenos del Área Interna de Riesgo y de Control Normativo (Jefatura de Riesgo y Control Normativo), también de la Asesoría Legal de BCR SAFI, de la Auditoría Interna de BCR SAFI, de la Gerencia Corporativa Jurídica y también, del Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Básicamente, esto es un pendiente que teníamos en la Junta Directiva sesión n.º21-21 del 15 de setiembre de 2021, donde se solicitó a la Gerencia de la Sociedad revisar en conjunto con el dueño del proceso el *Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR SAFI para prevenir el uso indebido de información privilegiada*, ya que según lo indicado por la Superintendencia General de Valores, esto debería de manejarse a nivel de política, por lo tanto, se trae en esta ocasión los ajustes correspondientes.

En cuanto a las modificaciones, la modificación número uno, es el cambio del título principal, en este caso, de reglamento a la política; la modificación número dos, cambio

de la jefatura encargada de la política, en este caso, la Jefatura Administrativa de la Sociedad, la encargada (ver imagen n.º1).

Documento anterior	Documento nuevo
<p>REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS DE BCR SAFI PARA PREVENIR EL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA</p> <p>Fondos de Inversión Jefatura Riesgo y Control Normativo</p>	<p>POLITICAS DE CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS DE BCR SAFI PARA LA PREVENIR. PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA</p> <p>Fondos de Inversión <u>Jefatura Administrativa</u></p>

Imagen n.º1. Modificación 1 y 2
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto a la modificación número tres, la eliminación de los documentos de referencia según la Disposición 01-02 del Conglomerado Financiero BCR, se detallan todos los documentos que se eliminan (ver imagen n.º2).

Documento anterior	Documento nuevo
Documentos de referencia	Eliminado
Código de Comercio Ley n° 3284	Documentos de referencia
Ley Reguladora del Mercado de Valores n°. 7732	Código de Comercio Ley n° 3284
Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, n.° 8204	Ley Reguladora del Mercado de Valores n°. 7732
Ley general de control interno, n.° 8292	Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, n.° 8204
Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.° 8422	Ley general de control interno, n.° 8292
Normas de control interno para el sector público, emitida por la Contraloría General de la República	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.° 8422
Políticas para el control de transacciones que realicen los funcionarios del BCR en nombre propio POL-PL-58-06	Normas de control interno para el sector público, emitida por la Contraloría General de la República
	Políticas para el control de transacciones que realicen

Imagen n.º2. Modificación 3

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto a la modificación cuatro, cambio en el título inicial de la política, era un reglamento y ahora es una política y se cambió el título inicial (ver imagen n.º3).

Documento anterior	Documento nuevo
<p>Título I</p> <p>Responsabilidades en el establecimiento de controles para el uso de información privilegiada</p> <p>Capítulo I</p>	<p>Título I</p> <p>Responsabilidades en el establecimiento de controles para el uso de información privilegiada</p> <p>Capítulo I</p> <p>Política General</p> <p>Políticas de conducta de los funcionarios de BCR SAFI para prevenir el uso indebido de información privilegiada</p> <p>Estas políticas de conducta que tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de la normativa respecto al uso correcto de la información privilegiada</p> <p>Para el cumplimiento de esta Política se establecen las siguientes normas:</p>

Imagen n.º3. Modificación 4

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Y, en cuanto a la modificación cinco, se agregan nuevas definiciones de responsabilidades, en este caso, la responsabilidad del servidor de BCR SAFI y la responsabilidad de la Jefatura Administrativa de BCR SAFI (ver imagen n.º4).

MODIFICACIÓN 5: SE AGREGAN NUEVAS DEFINICIONES DE RESPONSABILIDADES	
Documento anterior	Documento nuevo
<p>Definición de responsabilidades</p> <p>Artículo 1. De la responsabilidad de la Junta Directiva de BCR SAFI</p> <p>Artículo 2. De la responsabilidad de la administración activa y de la Auditoría Interna de la Sociedad</p>	<p>1. Definición de responsabilidades</p> <p>De la responsabilidad de la Junta Directiva de BCR SAFI</p> <p>De la responsabilidad de la administración activa y de la Auditoría Interna de la Sociedad</p> <p>De la responsabilidad del servidor de BCR SAFI</p> <p>De la responsabilidad de la Jefatura Administrativa</p>

Imagen n.º4. Modificación 5
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Finalmente, en la modificación seis, se agregan detalles de definiciones, básicamente, casi las mismas definiciones con uno adicional que es servidor informático que se incorpora en el nuevo documento de política (ver imagen n.º5)”.

MODIFICACIÓN 6: SE AGREGA DETALLE DE DEFINICIONES	
Documento anterior	Documento nuevo
<p>Definiciones</p> <p>Los términos mencionados en este documento se localizan en el Glosario de términos y definiciones utilizadas en el Conglomerado Financiero BCR y se detallan a continuación: Administración activa, BCR SAFI, Cartera propia, Conglomerado financiero BCR, Emisor, Hecho relevante, Información privilegiada, Información concreta, Operación sospechosa, Oferta pública de adquisición, Participaciones, Personas no vinculadas, Personas vinculadas, Servidor, Sujeto fiscalizado, Sugeval, Valores.</p>	<p>Definiciones</p> <p>Los términos mencionados en este documento se localizan en el Glosario de términos y definiciones utilizadas en el Conglomerado Financiero BCR y se detallan a continuación: Administración activa, BCR SAFI, Cartera propia, Conglomerado Financiero BCR, Emisor, Hecho relevante, Información privilegiada, Información concreta, Operación sospechosa, Oferta pública de adquisición, Participaciones, Personas no vinculadas, Personas vinculadas, Servidora o servidor, Servidor informático, Sujeto fiscalizado, Superintendencia General de Valores (Sugeval), Valores.</p>

Imagen n.º5. Modificación 6
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Esos son doña Mahity (Flores Flores) y señores, los ajustes correspondientes del reglamento a política, se adjunta a esta sesión, como lo indiqué, incluso el documento ya final con los cambios correspondientes, si tienen alguna consulta antes de pasar a los considerandos, con todo gusto”.

La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Yo tengo una consulta, tal vez para don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), en este caso, en temas de jerarquía, el reglamento, la política, los procedimientos, todo tiene un impacto, como una jerarquía administrativa. En este caso, estamos pasando de un reglamento a una política, ¿esto afecta en algo de alguna forma o es para estandarizar con respecto al tema de Conglomerado?”.

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “No, no afecta doña Mahity, buenas tardes tengan todos, no afecta necesariamente, a ver, lo que sucede es que en el orden lógico, hasta donde yo lo concibo, la política es la manifestación general, aspiraciones generales de una organización que se instrumentaliza el reglamento y el reglamento tiene una característica más diferente, detallada, operativa que en el Conglomerado también le llamamos lineamientos, que ustedes conocen, porque el lineamiento no se publica, el reglamento tiene que ser publicado.

El cambio que se está dando aquí, en realidad, mantiene el espíritu, cuando yo lo revisé, doña Mahity, el espíritu se mantiene de lo que se está tratando de regular, en este caso, es más grande. Después de aprobar la política puede venir documentos derivados de la política, puede venir un reglamento también, un reglamento nuevo, que se proponga o puede venir disposiciones administrativas que disponga la administración de la compañía y diga ‘mire, vamos a regular esto, de esta forma, etcétera’ perfectamente.

Pero, sí era necesario contar con una declaración de principios como es una política sobre manejo de uso de información, por eso a veces un reglamento sin una política, a uno le parece ¿y dónde está la filosofía del reglamento? es por eso, para mí, una política y a partir de aquí, la Administración en su técnica y sapiencia va a decir a la Junta ‘aquí tengo un reglamento nuevo o hemos establecido disposiciones administrativas para regular la materia’, pero desde el punto de vista de fondo, yo concuerdo con el cambio y no se está dejando desregulado, si le entendí bien la pregunta o no estamos *desvistiendo un santo para vestir otro*, no, no necesariamente doña Mahity”.

Doña **Mahity** dice: “Muy bien, muchísimas gracias, continuamos”.

El señor **Rosnie Díaz** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerando:

- 1.- *Según pendiente de Junta Directiva sesión n°21-21, Artículo IX, del 15 de setiembre del 2021, se solicitó encargar a la Gerencia de la Sociedad revisar, en conjunto con el dueño del proceso, el Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR SAFI, para prevenir el uso indebido de información privilegiada, según lo indicado por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), a fin de realizar los ajustes correspondientes, para convertirlo en política y presentar la propuesta a conocimiento de esta Junta Directiva, para resolver lo que corresponda.*

Se dispone:

- 1.- *Aprobar la creación de la Política para la prevención el uso indebido de información privilegiada para continuar con el proceso de actualización.*
- 2.- *Aprobar la eliminación del Reglamento REG-GNE-FIN-86-11 Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR SAFI para prevenir el uso indebido de información privilegiada.*

Acto seguido, la señora **Mahity Flores**: “Bien, someto a consideración. ¿Están de acuerdo?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

De seguido, doña **Mahity** indica: “De acuerdo, entonces estaríamos acogiendo la propuesta”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, según pendiente de la Junta Directiva sesión n.º21-21, artículo IX, del 15 de setiembre del 2021, se solicitó encargar a la Gerencia de la Sociedad revisar, en conjunto con el dueño del proceso, el *Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR SAFI, para prevenir el uso indebido de información privilegiada*, según lo indicado por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), a fin de realizar los ajustes correspondientes, para convertirlo en política y presentar la propuesta a conocimiento de esta Junta Directiva, para resolver lo que corresponda.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la creación de la *Política para la prevención del uso indebido de información privilegiada*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

- 2.- Aprobar la eliminación del Reglamento REG-GNE-FIN-86-11 *Reglamento interno de conducta de los funcionarios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A para prevenir el uso indebido de información privilegiada*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º21-21, artículo IX, inciso 3, del 15 de setiembre del 2022 (SAFI-283-2021).
- 4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo BCR SAFI, el documento aprobado *Política para la prevención del uso indebido de información privilegiada* asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** en atención a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en esta oportunidad somete a análisis y aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene el informe de ejecución y evaluación presupuestaria correspondiente al segundo semestre del 2022 y el informe de liquidación presupuestaria de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. con corte al 31 de diciembre del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta: “Tal vez, nada más, doña Mahity (Flores Flores), este punto y el siguiente básicamente es la misma información, nada más que tenemos dos acuerdos: el primer acuerdo, después de que haga la exposición sería lo que corresponde a la evaluación y ejecución, y un segundo acuerdo que sería la liquidación presupuestaria.

De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6 se debe suministrar, a la Contraloría General de la República, la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo semestre 2022, en este caso, así como la información de los resultados de la evaluación anual presupuestaria

2022, a más tardar el 31 de enero 2023. De conformidad con las Normas Técnicas Presupuestarias 4.3.18 y 4.3.19, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria, sobre la liquidación presupuestaria del período 2022, a más tardar el 16 de febrero de 2023 (ver imagen n.º1).

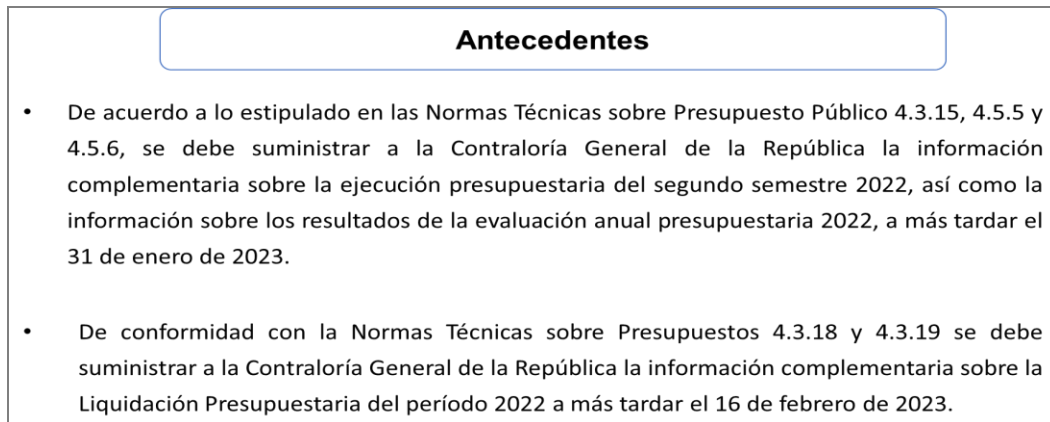


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Como antecedentes, el presupuesto ordinario 2022 fue aprobado por la Contraloría General de la República, por la suma de ¢8.924.0 millones; se presentó un presupuesto extraordinario n.º01-2022, el cual fue aprobado también por la Contraloría General de la República, con una disminución de ¢1.277.0 millones. Durante el segundo semestre del 2022 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias: en la subpartida cuatro, Adquisición de Valores de Gobierno Central, ¢1.000.000 hacia la partida 2.01.01 Combustible y Lubricantes.

En la subpartida cuatro, Adquisición de Valores del Gobierno Central, por ¢1.000.000 hacia las subpartidas 6.03.01 Prestaciones Legales y de la subpartida cuatro, Adquisición de Valores de Gobierno Central, por ¢5.0 millones hacia las subpartidas 0.02.01 Tiempo Extraordinario, 1.03.03 Impresión, Encuadernación y otros y las 2.99.01 Útiles y material de oficina y cómputo, por ¢1.000.000, ¢3.000.000 y ¢1.000.000, respectivamente.

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre de diciembre de 2022, el presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, muestra una ejecución de recursos global por ¢5.505.0 millones, lo cual representa un 72% de la ejecución (ver imagen n.º2)”.

Comentario

El Presupuesto Ordinario 2022 fue aprobado por la CGR por la suma de €8,924 millones.

El Presupuesto Extraordinario #1 2022 fue aprobado por la CGR por una disminución de €1,277 millones.

Durante el II Semestre 2022 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

- De la sub partida 4 Adquisición de Valores del Gobierno Central por un monto de €1,000,000 hacia la sub partida 2.01.01 Combustibles y lubricantes.
- De la subpartida 4 Adquisición de Valores del Gobierno Central por un monto de €1,000,000 hacia la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales.
- De la subpartida 4 Adquisición de Valores del Gobierno Central por un monto de €5,000,000 hacia las subpartidas 0.02.01 Tiempo Extraordinario, 1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros y la 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de €1,000,000, €3,000,000 y €1,000,000 respectivamente.

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre de diciembre 2022, el presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., muestra una ejecución de recursos global por €5,505 millones; lo cual representa un 72% ejecutado.

Imagen n.º2. Comentario

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa diciendo don **Rosnie Díaz**: “A nivel de los ingresos, aquí vemos (ver imagen n.º3) de lo que se presupuestó y lo que se ejecutó, para un 95.5% de los ingresos.

Detalle Ejecución Ingresos Diciembre 2022

-cifras en millones de colonos-

N° CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	INGRESOS I SEMESTRE 2022	INGRESOS II SEMESTRE 2022	INGRESOS ACUMULADOS 2022	EJECUCIÓN INGRESOS 2022
1	INGRESOS CORRIENTES	7,647.00	3,531.46	3,771.96	7,303.42	95.51%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,647.00	3,531.46	3,771.96	7,303.42	95.51%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,514.00	3,470.79	3,617.05	7,087.85	94.33%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	133.00	60.67	154.90	215.57	45.62%
TOTAL INGRESOS		7,647.00	3,531.46	3,771.96	7,303.42	95.51%

Imagen n.º3. Detalle Ejecución Ingresos Diciembre 2022

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Y, a nivel de los cuadros y aquí doña Mahity quisiera solicitarle la disculpa del caso, porque en cuanto a la ejecución de las remuneraciones, en total, al 2022 está correcto, es un 97.31%. Igualmente, el total de egresos ejecutado de un 71.99%, sin embargo, en las líneas de servicios, materiales no sé tomó la columna total de egresos, por lo tanto, el porcentaje de ejecución de esta columna de servicios es, en realidad, un 79.8%; la columna de materiales y suministros se ejecutó en un 49.8%, la columna de transferencias corrientes se ejecutó en un 85.61% y los bienes duraderos en un 41.44%. Entonces, repito, las remuneraciones sí se

ejecutaron correctamente, en 97.31% y el total de egresos hasta con 71.99% (ver imagen n.º4)”).

Detalle Ejecución Egresos Diciembre 2022						
-cifras en millones de colones-						
N° CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	EGRESOS I SEMESTRE 2022	INGRESOS II SEMESTRE 2022	EGRESOS ACUMULADOS 2022	EJECUCIÓN EGRESOS 2022
0	REMUNERACIONES	2,921.60	1,345.78	1,497.18	2,842.96	97.31%
1	SERVICIOS	2,896.20	878.98	1,411.29	2,290.28	30.35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.90	1.14	1.30	2.44	23.28%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1,510.57	184.65	0.00	184.65	12.22%
5	BIENES DURADEROS	190.50	3.21	75.73	78.94	1.69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.23	61.13	44.36	105.49	49.61%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL EGRESOS		7,647.00	2,474.90	3,029.86	5,504.76	71.99%

Imagen n.º4. Detalle Ejecución Egresos Diciembre 2022

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa diciendo, el señor **Rosnie Díaz**: “En cuanto al balance de situación y el de resultados, aquí podemos ver el superávit presupuestario con los ingresos que estaban presupuestados de ¢7.647.0 millones y lo que se lo que se recaudó de ¢7.703.0 (millones) y en cuanto a los egresos presupuestados ¢7.647.0 (millones) y egresos reales de ¢5.320.0 (millones) (ver imagen n.º5).

Superávit Presupuestario	
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.	
Superávit de Presupuesto Acumulado con la Ejecución Presupuestaria 2022	
Ejecución a Diciembre 2022	Superávit del Período 2022
Ingresos Presupuestados	7,647,000,000
Menos: Ingresos Reales	7,303,416,868
Superávit de Ingresos	(343,583,132)
Egresos Presupuestados	7,647,000,000
Menos: Egresos Reales	5,320,110,283
Superávit de Egresos	2,326,889,717
TOTAL DE SUPERÁVIT	1,983,306,585
RESUMEN	
Ingresos Reales	7,303,416,868
Menos:	
Egresos Reales	5,320,110,283
TOTAL DE SUPERÁVIT (DÉFICIT)	1,983,306,585

Imagen n.º5. Superávit Presupuestario

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto a la congruencia de los estados financieros y la ejecución presupuestaria, aquí podemos ver el total de ingresos ejecutados de ¢7.303.0 (millones) y los egresos ejecutados de ¢5.504.0 (millones), con una utilidad neta del periodo de ¢1.616.0 millones (ver imagen n.º6).

Congruencia Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria	
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. Superávit de Presupuesto Acumulado Estado de congruencia con estados financieros A Diciembre 2022 (en millones de colones)	
Ingresos reales Ejecutados	7,303.42
(+) Ganancias por diferencial cambiario	408.81
(+) Disminución deterioro inversiones	2.07
(+) Impuesto de renta diferido	381.20
(+) Otros ingresos	38.25
(+) Disminución provisión contingencia fiscal	78.78
Superavit de Ingresos ajustado según contabilidad	8,212.53
Egresos Reales Ejecutados	5,504.76
(-) Inversión en instrumentos financieros	(184.65)
(-) Inversión en equipo	(2.86)
(-) Inversión en activos intangibles	(78.28)
(+) Pérdidas por Diferencial Cambiario	677.92
(+) Depreciación y amortización de activos	88.77
(+) Provisiones	25.83
(+) Impuesto de renta diferido	560.01
(+) Deterioro Inversiones	2.05
Superavit de Egresos ajustado según contabilidad	6,595.74
Utilidad neta del periodo	1,616.79

Imagen n.º6. Congruencia Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto al tema de la vinculación con el plan del presupuesto 2022 y los indicadores estratégicos, lo que tiene que ver con la eficiencia operativa, la meta era menor a un 53% y cerramos, a diciembre 2022, con un 58.99% y en cuanto a lo que tiene que ver con el ROE, la meta era estar mayor a un 24%, cerramos con un 21.02% (ver imagen n.º7)''.

Vinculación plan Presupuesto 2022								
-cifras en millones-								
VINCULACION CON LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL 2022								
BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.								
Institución:	BCR Sociedad Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.							
Programa:	Único							
Misión:	Incrementar el valor del patrimonio de nuestros inversionistas con servicios de calidad, productos innovadores, rentabilidad competitiva y una adecuada gestión del riesgo.							
Fuente de Recursos:	Recursos Propios							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE MEJORA	METAS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO A DIC-22	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO A DICIEMBRE 2022
Garantizar la solidez financiera del Conglomerado BCR	Optimización de procesos de BCR SAFI	<= 53%	%	58.99%	Gastos administrativos - Resultado Operacional Bruto	Eficiencia Operativa	¢2,613,407,732	¢1,881,285,560
Apoyar el desarrollo del país	Incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	>= 24.00%	%	21.02%	Utilidad Neta del periodo - Patrimonio promedio últimos 12 meses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	¢5,033,592,268	¢3,623,477,629
Total Presupuesto Ordinario 2022:							¢7,647,000,000	¢5,504,763,189

Imagen n.º7. Vinculación plan Presupuesto 2022

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Prosigue diciendo don **Rosnnie**: “¿No sé si tienen alguna consulta, doña Mahity, al respecto?”.

La señora **Mahity Flores** dice: “Parece que no hay consultas ni comentarios”.

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz** da lectura a los considerandos:

Considerandos:

1. *De acuerdo a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo semestre 2022, así como la información sobre los resultados de la evaluación anual presupuestaria 2022, a más tardar el 31 de enero de 2023.*
2. *De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 4.3.18 y 4.3.19, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la Liquidación Presupuestaria del período 2022 a más tardar el 16 de febrero de 2023.*

En cuanto a la propuesta de acuerdo, el señor **Rosnnie Díaz** dice: “Solicitaríamos a la Junta Directiva, si lo tienen a bien, como primer punto de acuerdo aprobar el informe de evaluación anual y ejecución semestral, a diciembre 2022 de BCR SAFI, para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República; asimismo, proceder con el envío de la documentación correspondiente de dicha institución. Y, en la segunda presentación lo que traemos es lo aprobación de la liquidación presupuestaria y que, ambos acuerdos, si lo tienen a bien, queden en firme”.

Acto seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Doña Mahity, una consulta rápida; muy bien, lo único, don Rosnnie, mándenos, por favor, la filmina corregida, si no estaríamos aprobando algo que está erróneo, por error, o sea, no es que esté mal, sino que, está erróneo”.

Don **Rosnnie** dice: “Ya lo tengo, no quería sustituir la presentación, obviamente, antes de pedir autorización, pero, de inmediato le estoy haciendo llegar la filmina correspondiente a doña María José (Araya Alvarez, Asistente de la Secretaria Junta Directiva), para que se las circule a ustedes, de forma inmediata”.

La señora **Mahity Flores** dice: “Don Rosnnie, estaríamos, entonces, si los señores miembros de la Junta están de acuerdo, acogiendo la propuesta con la corrección de los cuadros que usted bien, ahora mencionaba, para la aprobación correspondiente y dado que el informe de ejecución y evaluación contiene la liquidación presupuestaria 2022, si los

- 16 -

señores Directores están de acuerdo, estaríamos también aprobando la liquidación presupuestaria que se expone en el siguiente punto, que es el C.3”.

Reitera, el señor **Rosnie Díaz**: “Sí, señora, que ambos sean en firme, si lo tienen a bien, para que podamos enviar mañana la información a la Contraloría (General de la Republica)”

Indica, la señora **Mahity Flores**: “Bien, entonces, se estaría tomando, si los señores Directores están de acuerdo, en firme”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Seguidamente, en atención a lo indicado por el señor Rosnie Díaz Méndez y lo solicitado por los señores Directores, se presenta debidamente actualizada la siguiente información:

- Diapositiva sobre detalle ejecución egresos diciembre 2022:

Detalle Ejecución Egresos Diciembre 2022						
-cifras en millones de colones-						
N° CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	EGRESOS I SEMESTRE 2022	INGRESOS II SEMESTRE 2022	EGRESOS ACUMULADOS 2022	EJECUCIÓN EGRESOS 2022
0	REMUNERACIONES	2,921.60	1,345.78	1,497.18	2,842.96	97.31%
1	SERVICIOS	2,896.20	878.98	1,411.29	2,290.28	79.08%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.90	1.14	1.30	2.44	49.80%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1,510.57	184.65	0.00	184.65	12.22%
5	BIENES DURADEROS	190.50	3.21	75.73	78.94	41.44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.23	61.13	44.36	105.49	85.61%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL EGRESOS		7,647.00	2,474.90	3,029.86	5,504.76	71.99%

- Diapositiva sobre propuesta de acuerdo:

Para acuerdo de Junta Directiva

La Junta Directiva de BCR SAFI acuerda:

1. Aprobar el Informe de Evaluación anual y Ejecución semestral a Diciembre 2022 de BCR SAFI para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República, asimismo para proceder con el envío de la documentación correspondiente de dicha institución.
2. Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2022 de BCR SAFI para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República, asimismo para proceder con el envío de la documentación correspondiente de dicha institución.

ACUERDO EN FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo semestre 2022, así como la información sobre los resultados de la evaluación anual presupuestaria 2022, a más tardar el 31 de enero de 2023.

Segundo. De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 4.3.18 y 4.3.19, se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la Liquidación Presupuestaria del período 2022 a más tardar el 16 de febrero de 2023.

Se dispone:

1.- Aprobar el Informe de Evaluación anual y Ejecución semestral, a diciembre 2022, de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos, de la Contraloría General de la República; asimismo, para proceder con el envío de la documentación correspondiente, a dicha institución.

2.- Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2022, de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, para cumplir con lo establecido en las

Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República; asimismo, para proceder con el envío de la documentación correspondiente, a dicha institución.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 25 de enero del 2023, referente a los estados financieros intermedios no auditados de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al mes de diciembre del 2022, copia del cual se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Rosnie Díaz** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A						
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO						
(en millones de colones)						
CUENTA	dic-21	Nov-22	Dic-22	Variación Porcentual		
				dic-21	Nov-22	
ACTIVO TOTAL	10,714	9,559	9,723	-9.3%	1.7%	
Activo Productivo	10,714	9,559	9,723	-9.3%	1.7%	
Intermediación Financiera						
Inversiones en Títulos y Valores	7,634	6,918	6,621	-13.3%	-4.3%	
Otros Activos						
Disponibilidades	1,404	679	791	-43.7%	16.5%	
Cuentas por cobrar	661	622	668	1.1%	7.4%	
Intereses por cobrar	113	31	36	-68.2%	15.9%	
Gastos pagados por anticipado	29	577	860	2831.2%	49.0%	
Otros Activos	451	420	446	-1.1%	6.2%	
Activo por derecho de uso - Edificio	422	312	302	-28.6%	-3.2%	
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	10,714	9,559	9,723	-9.3%	1.7%	
PASIVO TOTAL	1,845	2,122	2,083	12.9%	-1.8%	
Pasivo sin costo						
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	516	366	354	-31.4%	-3.1%	
Cuentas y comisiones por pagar	593	576	592	-0.1%	2.8%	
Retenciones por pagar	118	147	127	8.4%	-13.6%	
Impuesto sobre la renta por pagar y diferido	364	799	854	122.2%	6.9%	
Provisiones	234	234	155	-33.7%	-33.7%	
PATRIMONIO	8,869	7,437	7,639	-13.9%	2.7%	
Capital Social	4,839	4,839	4,839	0.0%	0.0%	
Reserva legal	968	968	968	0.0%	0.0%	
Ganancia/Perdida no realizada en valoración de	-12	-159	-159	1200.0%	-0.6%	
Utilidad del Periodo	2,534	1,415	1,617	-36.2%	14.2%	
Utilidad de Periodos Anteriores	540	374	374	-30.7%	0.0%	

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A									
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO									
(en millones de colones)									
	Oct-22	Nov-22	Dic -22	Acumulados			Variación Acum.		
				dic-20	dic-21	dic-22	dic-20	dic-21	
Ingresos Financieros	31	37	37	518	353	218	-58.0%	-38.3%	
Intereses, Descuentos y Dividendos	31	37	37	381	173	213	-44.0%	23.6%	
Ganancias en la negociación de val. Neg.	-	-	-	67	125	2	-96.3%	-98.0%	
Disminución estimación deterioro inversiones	-	0	0	71	55	2	-97.1%	-96.3%	
Gastos Financieros	2	0	-	127	2	2	-98.4%	0.0%	
Gastos por estimación de deterioro inversiones	2	0	-	127	2	2	-98.4%	0.0%	
Ganancia o Pérdida por Diferencial Cambiario	(58)	(128)	(14)	510	244	(269)	-152.8%	-210.4%	
RESULTADO FINANCIERO NETO	(28)	(91)	22	901	595	(54)	-105.9%	-109.0%	
Ingresos de Operación	586	564	704	8,737	7,790	7,205	-17.5%	-7.5%	
Comisiones de Administración	586	564	591	8,662	7,735	7,088	-18.2%	-8.4%	
Otros Ingresos Operativos	-	-	114	75	55	117	56.9%	113.2%	
Gastos de Operación	9	9	9	144	117	115	-19.9%	-1.3%	
Por comisiones por servicios	1	1	1	7	7	7	0.0%	0.0%	
Otras Entidades Comercializadoras	6	6	6	88	74	76	-13.0%	3.7%	
Por otros gastos operativos	3	3	3	49	36	32	-34.9%	-11.8%	
Gastos con partes relacionadas	65	62	67	1,466	972	838	-42.8%	-13.7%	
Por comisiones agente colocador BCR	12	12	15	276	200	165	-40.2%	-17.4%	
Por comisiones agente colocador Puesto de Bolsa	50	47	49	1,151	734	637	-44.7%	-13.2%	
Otros gastos con partes relacionadas (custodio)	3	3	3	39	38	37	-6.4%	-3.8%	
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	511	493	629	7,127	6,701	6,251	-12.3%	-6.7%	
Gastos Administrativos	390	334	388	3,783	3,571	3,813	0.8%	6.8%	
Por gastos de personal	308	261	255	2,806	2,724	2,902	3.4%	6.5%	
Por otros gastos de administración	83	73	133	977	848	912	-6.7%	7.6%	
RESULTADO OPERACIONAL NETO	121	158	240	3,344	3,130	2,438	-27.1%	-22.1%	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIP.	93	67	262	4,245	3,724	2,384	-43.8%	-36.0%	
Impuestos y participaciones sobre la utilidad	33	26	61	1,393	1,190	767	-44.9%	-35.5%	
RESULTADO DEL PERIODO	60	41	202	2,852	2,534	1,617	-43.3%	-36.2%	

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera* indica que la Alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: *Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de los Estados Financieros Intermedios No Auditados de BCR SAFI, con corte al 31 de diciembre del 2022, conforme al documento

conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad, AUD-SAFI-002-2023 sobre la revisión cifras de los estados financieros intermedios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la Ley General de Control Interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas de riesgo de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez**, presenta el oficio CNS-1776/05, de fecha 20 de diciembre del 2022, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y dirigido al Sistema Financiero Nacional, mediante el cual informan sobre el nombramiento del señor Tomás Soley Pérez, como Superintendente para la Superintendencia General de Valores (Sugeval) y la Superintendencia General de Seguros (Sugese).

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento en lo que interesa en esta oportunidad.

20 de diciembre del 2022

CNS-1776/05

Señores

Sistema Financiero Nacional

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el numeral II, artículo 5 del acta de la sesión 1776-2022, celebrada el 19 de diciembre del 2022,

En lo tocante al nombramiento del superintendente para la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia General de Seguros.

considerando que:

- A. El pasado 1º de diciembre del 2022 venció el plazo de cinco años para el cual fue nombrada la señora María Lucía Fernández Garita, en el cargo de superintendente general de valores, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 6 del acta de la sesión 1373-2017, celebrada el 07 de noviembre de 2017.*
- B. Asimismo, el 10 de enero del 2023, vencerá el plazo de cinco años del nombramiento de don Tomás Soley Pérez, como superintendente general de seguros, a la luz de lo resuelto en el artículo 14 del acta de la sesión 1387-2018, celebrada el 9 de enero del 2018.*
- C. El Consejo Nacional, mediante el artículo 4 del acta de la sesión 1758-2022, del 20 de setiembre del 2022, resolvió: i.- iniciar los trámites correspondientes para la contratación de una firma externa que se encargara del reclutamiento y de la selección de una terna de candidatos para el desempeño simultáneo de los puestos de Superintendente General de Valores y Superintendente General de Seguros. ii.- aprobar el perfil del puesto que debe cumplir la persona que ostente el cargo simultáneo de superintendente general de valores y superintendente general de seguros.*
- D. Mediante el artículo 9 del acta de la sesión 1770-2022, del 14 de noviembre del 2022, se conformó la Comisión de Nombramiento, para la designación de quien tendrá a su cargo, de manera simultánea, la dirección tanto de la Superintendencia General de Valores, como de la Superintendencia General de Seguros, con la representación de los señores Alberto Dent Zeledón, Alejandro Matamoros Bolaños y Sylvia Saborío Alvarado.*
- E. La empresa seleccionada bajo los procedimientos de contratación correspondientes, fue Doris Peters y Asociados, S.A. Ésta realizó el proceso de reclutamiento y selección, ejecutando, entre otras, las siguientes acciones:*
- F. El 22 de noviembre del 2022, entregó a la Encargada General de la Contratación, el listado con las 11 personas que se inscribieron en el proceso de reclutamiento; luego de que éste fuera comunicado al público en general por la empresa mediante publicaciones en medios de circulación nacional, todo conforme a los términos contratados.*
 - i. Verificó los requisitos mínimos legales aplicables al cargo y aplicó pruebas técnicas a los candidatos, tomando en cuenta las condiciones definidas en el perfil del puesto, y utilizando técnicas y buenas prácticas asociadas a los procesos de reclutamiento y selección de personal.*
 - ii. Integró una nómina con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas, entre aquellos que obtuvieron una nota igual o superior al 70%. Adicionalmente, aplicó pruebas de competencias a los candidatos que conformaron la nómina, incluyendo, entre otras cosas, una entrevista a cada candidato.*

- iii. *El 9 de diciembre del 2022, entregó un expediente foliado a la señora Valeria Fernández Vargas, en el cual presentó el nombre de los candidatos que conformaron la nómina, el resultado de la evaluación realizada y de las pruebas de competencias, así como un informe con las conclusiones y eventuales brechas detectadas para cada uno de los candidatos de la nómina. Asimismo, el expediente incluye la totalidad de las acciones realizadas, respecto a las actividades de reclutamiento y selección de candidatos para el desempeño simultáneo de los puestos de superintendente general de valores y superintendente general de seguros y de las 11 personas interesadas en participar y que remitieron su currículum a la empresa.*
- G. *La Comisión de Nombramiento citada, en el considerando D), llevó a cabo las siguientes actividades:*
 - i. *Efectuó una sesión de trabajo con el fin de analizar: los atestados de los candidatos que conformaron la nómina; los resultados del sistema de evaluación y de las pruebas aplicadas por la empresa contratista; el informe con las conclusiones y eventuales brechas detectadas para cada uno de los candidatos de la nómina entregada por la empresa contratista.*
 - ii. *Con base en la información presentada por la empresa contratista, presentó a conocimiento del Consejo una terna conformada por los señores: Tomás Soley Pérez, Ramón Vargas Cordero y Xinia Ramírez Berrocal, recomendando al Consejo el nombramiento del Sr. Tomás Soley Pérez como el candidato idóneo que obtuvo la mejor puntuación de la terna y el cual reúne las condiciones idóneas para ocupar el desempeño simultáneo de los puestos de superintendente general de valores y superintendente general de seguros.*
- H. *Según lo establecido en los artículos 171, inciso a, 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, y el artículo 28 de la Ley Reguladora de Mercado de Seguros, corresponde al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en lo pertinente, nombrar y remover al superintendente general de valores y al superintendente general de seguros.*
- I. *Analizados los resultados de las entrevistas y pruebas mencionadas en los considerandos anteriores, además de los atestados académicos, técnicos y profesionales, las competencias, las habilidades personales y de liderazgo mostrados, los miembros del Consejo coincidieron de manera unánime en designar al señor Tomás Soley Pérez como superintendente general de valores y superintendente general de seguros, a partir del 11 de enero del 2023.*
- J. *Conforme al inciso 1) del Numeral I del artículo 5 del acta de la sesión 1776-2022, celebrada el 19 de diciembre de 2022, el Consejo estableció que para la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia General de Seguros, existirá un solo superintendente que ejercerá el cargo.*

dispuso en firme:

nombrar al señor Tomás Soley Pérez, cédula de identidad 1-733-640, como superintendente general de valores y superintendente general de seguros, a partir del 11 de enero del 2023, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias que atribuye el ordenamiento jurídico, ello por un periodo de cinco años. A partir de esa fecha, el señor Soley Pérez ejercerá dichos cargos simultáneamente, sin que ello implique remuneración adicional alguna, esto, conforme a lo dispuesto en el numeral 2, inciso 1) de este artículo.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **María José Araya Álvarez** dice: “Buenas tardes, nuevamente. He de indicarles que, en esta oportunidad, se les hizo llegar el oficio CNS-

1776/05, esto fue remitido por la Secretaría del Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y está relacionado con el nombramiento del Superintendente de la Sugeval (Superintendencia General de Valores) y de la Superintendencia General de Seguros.

En este caso se está designando el señor Tomás Soley Pérez, a partir del 11 de enero del 2023 y por un plazo de cinco años, a partir de esa fecha. En este caso, la propuesta de acuerdo, si ustedes lo tienen a bien, sería que se dé por conocido el oficio y que se le haga llegar al señor Soley Pérez un oficio de felicitación, augurándole buenos deseos en su gestión”.

Posteriormente, dice la señora **Mahity Flores Flores**: “Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo la recomendación que doña María José nos hacía”.

Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio CNS-1776/05, remitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y dirigido al Sistema Financiero Nacional, por medio del cual se comunica el nombramiento del señor Tomás Soley Pérez, como Superintendente, para la Superintendencia General de Valores (Sugeval) y la Superintendencia General de Seguros (Sugese).

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad para que, mediante una carta le haga llegar las felicitaciones del caso y los deseos de éxitos, en sus funciones, al señor Tomás Soley Pérez, como superintendente para la Superintendencia General de Valores (Sugeval) y la Superintendencia General de Seguros (Sugese).

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de febrero del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n. °02-23, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.